

# Boletín del FMI

Lucha contra la crisis mundial

## El FMI inyectará US\$283.000 millones de DEG en la economía mundial para complementar las reservas

Glenn Gottselig  
Boletín Digital del FMI  
28 de agosto de 2009

- Las asignaciones de DEG complementarían las reservas de divisas de los países miembros del FMI
- El saldo en circulación de DEG casi se multiplicará por diez
- Los países de bajo ingreso se beneficiarán de manera significativa

En medio de una fuerte recesión en gran parte del mundo, el FMI tomó la decisión de incrementar las reservas de los países miembros a través de una asignación de derechos especiales de giro (DEG). La asignación, equivalente a US\$250.000 millones, se hizo efectiva el 28 de agosto y se complementará con una asignación adicional, aunque mucho menor, de US\$33.000 millones que tendrá lugar el 9 de septiembre.

En medio de una fuerte recesión en gran parte del mundo, el FMI tomó la decisión de incrementar las reservas de los países miembros a través de una asignación de derechos especiales de giro (DEG).

La asignación, equivalente a US\$250.000 millones, se hizo efectiva el 28 de agosto y se complementará con una asignación adicional, aunque mucho menor, de US\$33.000 millones, que tendrá lugar el 9 de septiembre. Con las dos asignaciones que ascenderán aproximadamente a US\$283.000 millones, el saldo en circulación de DEG casi se multiplicará por diez, hasta alrededor de US\$316.000 millones.

No existen billetes ni monedas denominados en DEG. No obstante, el DEG desempeña una función de activo de reserva internacional que genera intereses. La asignación de DEG aprobada por el FMI complementa las reservas de los países miembros porque los DEG pueden canjearse por monedas utilizables. En el momento en que los DEG pasan a formar parte de las reservas oficiales de un país miembro, este puede canjearlos voluntariamente por monedas duras, como el dólar de EE.UU., el euro, el yen o la libra esterlina, mediante acuerdos de canje voluntario con otros países miembros del FMI.

Algunos países ya se han ofrecido a establecer acuerdos de canje que facilitarían la adquisición y venta de DEG.

## **Las asignaciones responden a un llamamiento del G-20**

En su [reunión cumbre celebrada en abril en Londres](#) el Grupo de los Veinte (G-20) países industriales y de mercados emergentes hizo un llamamiento a favor de una asignación de DEG de US\$250.000 millones. La asignación general propuesta fue aprobada por el Directorio Ejecutivo del FMI el 7 de agosto de 2009, y se hizo efectiva el 28 de agosto. La asignación se basa en una necesidad mundial a largo plazo de complementar los activos de reserva existentes de los países miembros del FMI y proporciona liquidez al sistema económico mundial.

El G-20 también subrayó la necesidad de ratificar cuanto antes una enmienda del Convenio Constitutivo del FMI pendiente desde hace mucho tiempo, la denominada [Cuarta Enmienda](#) que se propuso para facilitar la participación equitativa de todos los países miembros del FMI en el sistema de DEG y corregir el hecho de que los países que ingresaron en el FMI después de 1981 —es decir, más de la quinta parte del total actual— nunca recibieron una asignación de DEG.

La enmienda del Convenio se puso en marcha inicialmente hace más de diez años, pero requería la aprobación parlamentaria de más de las tres quintas partes de los países miembros del FMI a los que correspondía el 85% del poder de voto total. La reciente enmienda de la [legislación en Estados Unidos](#) allanó el camino para hacer efectiva la enmienda del Convenio en agosto.

La enmienda contempla una asignación especial extraordinaria que se efectuará por separado y complementará los DEG asignados a los países miembros en el marco de la asignación general de DEG. Esta asignación especial extraordinaria de alrededor de US\$33.000 millones se hará efectiva el 9 de septiembre de 2009.

## **Cómo se efectúan las asignaciones de DEG**

Las asignaciones generales de DEG se realizan como porcentaje de la cuota del país miembro y todos los participantes reciben el mismo porcentaje. La cuota de un país miembro se basa en general en el tamaño de la economía del país en relación con la economía mundial y determina su suscripción al capital del FMI y su número de votos en la organización; asimismo ayuda a determinar su acceso al financiamiento del FMI.

Las asignaciones en el marco de la enmienda especial del Convenio Constitutivo no se realizarán en proporción a las cuotas sino conforme a una metodología que incrementará la relación entre la asignación neta acumulativa y la cuota de cada participante en base a un parámetro común de referencia específico.

Las asignaciones de DEG proporcionan a cada país miembro un activo sin costo. Si las tenencias de DEG de un país miembro superan su asignación (por ejemplo, si adquiere DEG de otro país miembro), obtiene intereses sobre el exceso; por otra parte, si mantiene menos

DEG de los asignados, pagará intereses por el monto faltante a la [tasa de interés oficial del DEG](#).

### **Los países de bajo ingreso se beneficiarán de manera significativa**

Si bien una asignación de DEG incrementa las reservas internacionales mantenidas por cada país miembro del FMI, no aumentará los recursos prestables del FMI. No obstante, proporcionará a los países miembros otro mecanismo para obtener monedas fuertes. Los países podrán utilizar este mecanismo para incrementar sus reservas cuando sea necesario y para obtener otras monedas que podrán utilizar en transacciones internacionales.

Alrededor de US\$110.000 millones de las asignaciones combinadas beneficiarán a los países de mercados emergentes y en desarrollo, de los cuales más de US\$20.000 millones corresponderán a los países de bajo ingreso. Para resistir la embestida de la crisis mundial muchos de estos países deben tomar decisiones difíciles en materia de gasto. Para estos países, la asignación de DEG ofrece la posibilidad de tener acceso a recursos financieros sin condiciones que podrían limitar la necesidad de llevar a cabo el ajuste a través de políticas contractivas y ampliar el margen para la aplicación de políticas anticíclicas para hacer frente a la recesión y al aumento del desempleo.

“La asignación general de DEG es un elemento esencial de la respuesta del FMI a la crisis mundial y demuestra el valor del enfoque multilateral concertado”, señaló la Directora del Departamento de Relaciones Externas del FMI, Caroline Atkinson. “Los países de bajo ingreso del FMI se beneficiarán de forma significativa”, añadió. A pesar de que el monto de DEG que beneficiará a estos países es menor, la asignación hará que, en la mayoría de los casos, el aumento de las reservas de estos países sea proporcionalmente mayor del que corresponderá a las economías avanzadas que ya disponen de un nivel sustancial de reservas.

### **Se prevé que los canjes de DEG se basen en acuerdos voluntarios**

Una vez asignados los DEG, los países miembros pueden optar por mantenerlos en sus reservas o canjearlos por monedas fuertes según las circunstancias de cada país. Para hacer frente al aumento esperado del volumen de transacciones de DEG, el FMI ha hecho un llamamiento a favor de ampliar la capacidad de los acuerdos de canje voluntario.

En el marco de estos acuerdos, los países miembros del FMI están dispuestos a adquirir y vender DEG dentro de ciertos límites, estableciendo de hecho un mercado de DEG. El FMI actúa como corredor y organiza las transacciones entre posibles compradores y vendedores de DEG sin costo. Estos acuerdos voluntarios han asegurado la liquidez del DEG durante más de dos décadas.

Varios países miembros cuya situación de balanza de pagos es suficientemente sólida ya han manifestado su interés por estos canjes y han señalado que establecerán nuevos acuerdos de canje voluntario o ampliarán la capacidad de los acuerdos existentes en vista de las nuevas asignaciones.

En caso de que la capacidad en el marco de los acuerdos de canje voluntario sea insuficiente, el FMI puede activar un mecanismo de designación para garantizar la liquidez del DEG. En el marco de este mecanismo, el FMI designa a los países miembros con saldos externos suficientemente sólidos para adquirir, a cambio de monedas de libre uso, hasta ciertos montos de DEG de los países miembros cuya situación de balanza de pagos es deficiente. Este mecanismo sirve para garantizar la liquidez y el carácter de activo de reserva del DEG.

*Para comentar este artículo, dirijase a [imfsurvey@imf.org](mailto:imfsurvey@imf.org)*



Alrededor de US\$110.000 millones de las asignaciones combinadas beneficiarán a los países de mercados emergentes y en desarrollo, de los cuales más de US\$20.000 millones corresponderán a los países de bajo ingreso (foto del FMI)